


## ACUERDOS

Mes: marzo 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 13/03/2018	• Acuerdo Ejecutivo No. 014-2018.	• Autorizar gastos de representación para el ejercicio fiscal del presente año 2018, al ciudadano Kalton Harold Bruhl Jiménez.	• Sin Publicar
2	• 13/03/2018	• Acuerdo Ejecutivo No. 014-A-2018.	• Autorizar gastos de representación para el ejercicio fiscal del presente año 2018, al ciudadano Olvin Anibal Villalobos Velásquez.	• Sin Publicar

  
**Carlos Roberto Alonzo Medina**  
**Secretario General por Ley**  
**Secretaria de la Presidencia**



## ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 014-2018

### GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO KALTON HAROLD BRUHL JIMÉNEZ

#### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 183 del Decreto Legislativo Número 141-2017, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 19 de enero de 2018, contenido de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el presente ejercicio fiscal, se establece que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades y serán determinados por el Presidente de la República para la Administración Central y Desconcentrada o del Órgano de Dirección Superior cuando se trate de la Administración Descentralizada. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será autorizada por el Presidente de la República con un monto máximo de hasta L10,000.00 y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo Ejecutivo Número 031-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de noviembre del 2015, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó en el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República.

#### POR TANTO;

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: 245 numeral 11 de la Constitución de la República; 113 reformado de la Ley General de la Administración Pública; 183 del Decreto Legislativo Número 141-2017, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 19 de enero de 2018, contenido de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el presente ejercicio fiscal y Acuerdo Ejecutivo Número 031-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de noviembre del 2015.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Autorizar gastos de representación para el ejercicio fiscal del presente año de enero a diciembre de dos mil dieciocho (2018), al ciudadano **KALTON HAROLD BRUHL JIMÉNEZ**, quien se desempeña en el cargo de Asesor Técnico de la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por la cantidad mensual de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)**.



**ARTÍCULO 2:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

**COMUNÍQUESE.**


**JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**

**SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO**

Por delegación del Presidente de la República Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de noviembre de 2015


**EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN**

**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**





**ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 014-A-2018**

**GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO OLVIN ANÍBAL  
VILLALOBOS VELÁSQUEZ**

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 183 del Decreto Legislativo Número 141-2017, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 19 de enero de 2018, contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el presente ejercicio fiscal, se establece que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades y serán determinados por el Presidente de la República para la Administración Central y Desconcentrada o del Órgano de Dirección Superior cuando se trate de la Administración Descentralizada. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será autorizada por el Presidente de la República con un monto máximo de hasta L10,000.00 y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo Ejecutivo Número 031-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de noviembre del 2015, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó en el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República.

**POR TANTO;**

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: 245 numeral 11 de la Constitución de la República; 113 reformado de la Ley General de la Administración Pública; 183 del Decreto Legislativo Número 141-2017, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 19 de enero de 2018, contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el presente ejercicio fiscal y Acuerdo Ejecutivo Número 031-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de noviembre del 2015.

**ACUERDA:**

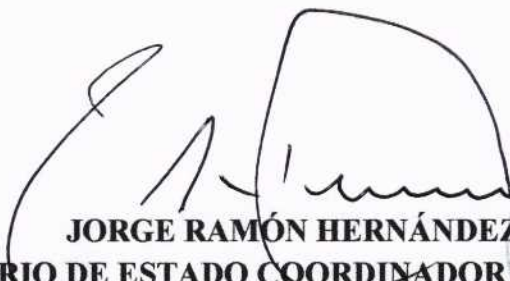
**ARTÍCULO 1:** Autorizar gastos de representación para el ejercicio fiscal del presente año de enero a diciembre de dos mil dieciocho (2018), al ciudadano **OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ**, quien se desempeña en el cargo de Coordinador Oficina Enlace Intersectorial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por la cantidad mensual de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)**.



**ARTÍCULO 2:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

**COMUNÍQUESE.**



**JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**  
**SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO**

Por delegación del Presidente de la República Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de noviembre de 2015



**EBAL JAIR DÍAZ LUNA**  
**SECRETARIO DE ESTADO**  
**HONDURAS, C.A.**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA